



Resolución Jefatural No. 096 -2011-AGN/J

Lima, 09 MAR 2011

VISTO el Informe N° 089-2011-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública o acta notarial protocolar presentada por Doña **Marcelina Nelly Huapaya Toledo de Mori** con **Registro N° 111206**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61°, 62° y 63° del D.Leg. N° 1049 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J y modificada por Resolución Jefatural N° 072-2009-AGN/J y la Resolución Jefatural N° 265-2009-AGN/J, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;



Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por el Director (e) de Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, **se desprende que procede la regularización administrativa presentada por la recurrente respecto de la Escritura Pública de compraventa, otorgada por Don Vito Misael Yacupoma Rodríguez y su señora esposa Doña Fidelmina Mendoza Echevarría de Yacupoma, a favor de Don Gerónimo Gedeón Mori Huainate y su señora Doña Marcelina Nelly Huapaya Toledo de Mori, de fecha veintisiete de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve, que se inicia en el folio número 35,617 del protocolo número 936 de los Registros del Ex Notario Doctor Abraham Velarde Álvarez y que consta de seis fojas útiles, siendo que en dicho instrumento se advierte que falta completar el espacio vacío respecto al antecedente registral (folio número 35,618 vuelta);**



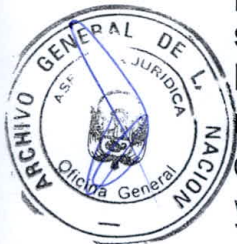
De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1049, en la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J, modificada por Resolución Jefatural N° 072-2009-AGN/J y la Resolución Jefatural N° 265-2009-AGN/J, y en la Resolución Ministerial

Nº 197-93-JUS;

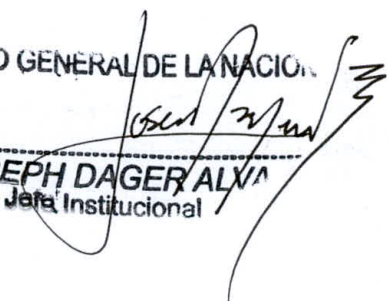
Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría
Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Regularización Administrativa de Escritura Pública o Acta Notarial presentada por la recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen, y, en consecuencia, autorizar la intervención del Doctor Juan Bélfor Zárate Del Pino, Notario de Lima, quien completará el espacio vacío respecto al antecedente registral (folio número 35,618 vuelta), con indicación de la fecha en que se verifica este acto; debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

JOSEPH DAGER ALVA
Jefe Institucional